



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

No. 011-2018-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018, siendo las 10H00, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Decima Primera Sesión Ordinaria, en el auditorium de la Facultad de Odontología.

El Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad y Presidente del OCS solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 36 miembros presentes: Rector, 16 Decanos/as, 11 Representantes de los/las Profesores/as, 7 Representantes Estudiantiles y 1 Representante de los Empleados y Trabajadores.

Verificado el quórum estatutario, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: da la bienvenida a los miembros de este cuerpo colegiado que recientemente fueron posesionados.

Justifican su inasistencia: La Srta. Tanya Vélez Marín, Representante Estudiantil al Consejo Universitario y delega a su alterno Sr. Luis Alberto Ávila Alcívar; la Srta. Nasly Giler Arteaga, Representante Estudiantil al OCS, justifica su inasistencia.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

Invitado: Ab. Luis Plúa Segura, Asesor del OCS.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: verificado el quórum reglamentario solicita al Sr. Secretario General, dar a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 010-2018 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES.

2.1. Oficios: No. 1281-2018-DP-ULEAM de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador (e) de la Uleam; Memos No. 2345-2018-DF-ZIHM - No. 2848-2018-DF-ZIHM de fecha 27 de septiembre y 16 de noviembre de 2018, suscrito por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, respecto a solicitudes de ayudas económicas para estudios de cuarto nivel del personal administrativo.



- 2.2. Oficio No. 2520-2018-DATH-SVT de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora del Departamento de Administración del Talento Humano; respecto a la revisión de la resolución RCU-SE-024-No.108-2016.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No.356-VRA-IFF-2018, QUE CONTIENE RESOLUCIÓN No. 243 DE CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL SEMINARIO-TALLER "WORDPRESS, REDES SOCIALES MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO" QUE OFERTA LA EP-ULEAM.
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO.
5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:
 - 5.1. Reglamento para el Uso de Auditorios, Sala de Conciertos y Escenarios Deportivos de la Uleam.
 - 5.2. Reglamento de Seguridad de la Información de la Uleam.
6. SOLICITUDES DE DECANOS PARA RETIROS DE ASIGNATURAS:
 - 6.1. Oficio No. 1016-2018-FII-SMO de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Retiro de todas las asignaturas del periodo lectivo 2018(2) a favor del estudiante Miranda Zavala Ángel Iván.
 - 6.2. Oficio No. 374-2018-DFD-LTAB de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho; Retiro de asignatura a favor de los estudiantes Colt Moreira María Dolores y Suárez Quiroz Hilda Karina.
 - 6.3. Oficio No. 2684-11-18-FCM-D-DR.LCT de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignaturas a favor de la estudiante Moreira Arteaga Lady Vanessa.
 - 6.4. Resolución No. 288-DF-CA-YGM de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias; retiro de asignaturas a favor del estudiante Paúl Alfredo Hernández Villamil.
 - 6.5. Oficio No. 2742-12-18-FCM-D-DR.LCT de fecha 5 diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignaturas a favor de la estudiante Álvarez Lugo Génesis Lucetty.

7. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior, pone a consideración de la sala el Orden del Día para la presente sesión.

Téc. Richard Intriago Zambrano: pide se incluya en el orden del día la reconsideración a la resolución emitida en sesión anterior por el OCS, que ha sido presentada por la Ab. Yaqueline Mera Chica.



Dra. Beatriz Moreira Macías: solicita que de conformidad con la Resolución de la sesión 025 Nro. 169 de 9 de noviembre de 2018, que en su artículo 4 dice, disponer que para una próxima sesión de Consejo Universitario se conforme el órgano especializado encargado de la promoción del personal académico titular, dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, consideran que es importante elegir este órgano especializado, que son dos miembros que deben ser elegidos de entre los miembros del OCS, para poder continuar con un trámite que es sumamente importante para el personal académico y para la institución.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: en relación al punto 5.1 del orden del día, sobre el Reglamento para el Uso de Auditorios, Sala de Conciertos y Escenarios Deportivos de la Universidad, solicita sea tratado en una próxima sesión, dado que no ha existido socialización.

Dra. Beatriz Moreira Macías: apoya la solicitud que hace el Dr. Pedro Quijije, porque considera que en el caso de los escenarios deportivos, es sumamente importante que hay que realizar una socialización con la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte, ya que actualmente tienen muchos inconvenientes con el uso de los escenarios, incluso enviaron los horarios de las clases prácticas que tienen los estudiantes y están teniendo muchos inconvenientes. Cree que es muy importante que ese reglamento sea socializado con docentes y estudiantes de la antes dicha carrera.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: considera oportuno que se retire del orden del día este punto, ya que debe ser socializado el reglamento con la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: solicita que en el punto, 5.2. Reglamento de Seguridad de la Información de la Uleam, que fue tratado en primera instancia en el Consejo Universitario realizado en la Extensión en Bahía, donde se hicieron algunas observaciones y al ver el Reglamento nota que no se han hecho las observaciones sugeridas. Propone que no sea tratado en este momento hasta que no se incluyan las citadas observaciones.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: cree que es conveniente lo solicitado, viniendo de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Dr. Pedro Piguave Mendoza: quiere apoyar lo solicitado por la Dra. Muñoz, tomando en cuenta que hay compañeros que recién se incorporan al OCS y por lo tanto no ha tenido tiempo para leer el texto, aprovecha la oportunidad para pedir que se los notifique con anticipación, en el caso particular de él recién ayer en la tarde le enviaron a su correo personal, por lo tanto debe inteligenciarse para poder tener conocimiento del tema.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: considera que es pertinente la incorporación de los puntos solicitados, concede la palabra al Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: solicita al Presidente del OCS y a los miembros presentes en la sala, se rinda un minuto de silencio en memoria del estudiante Sr. Erick Quito Alcívar, su esposa e hijo que lamentablemente fallecieron.

➤ **La sala hace un minuto de silencio en memoria del estudiante Sr. Erik Quito Alcívar, su esposa e hijo.**



Concluido el minuto de silencio, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS manifiesta: es un pesar esta trágica noticia y que está en curso el trámite del seguro, tanto para el estudiante y su esposa, cuando se conoció lo acontecido inmediatamente el Departamento de Bienestar Estudiantil se contactó con la Empresa Aseguradora y se espera que se efectivice lo más pronto posible.

Con la incorporación de los documentos solicitados al Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 011-2018, se lo aprueba por unanimidad de sus miembros.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita al Sr. Secretario General, continuar con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 010-2018 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: pide al Sr. Secretario General dar lectura al Acta correspondiente, previo a ponerla en consideración de la sala.

Dra. Beatriz Moreira Macías: señala que ha leído el acta de 29 de noviembre de 2018 que le llegó a su correo en las primeras horas de la mañana, tiene 55 páginas y se trataron 10 puntos, donde se refleja lo que se trató en la sesión anterior, están claras las resoluciones, algunas les han notificado a sus correos, salvo el mejor criterio de sus compañeros legisladores **MOCIONA** que se la dé por aprobada. **Apoya la MOCIÓN** el Biól. Jaime Sánchez Moreira.

Por Secretaría General se procede a tomar votación, respecto a la aprobación del Acta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo	Decano de la Facultad de Derecho	x		
4	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
5	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
6	Núñez Peña Carlos, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería	x		
7	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	x		
8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	x		
9	Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
10	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		





11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
16	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
17	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
18	Anchundia Mientes Xavier Enrique, Mg	Representante Docentes por Área de Agricultura, Sicultura, Pesca y Veterinaria	x		
19	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
20	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
23	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
24	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
25	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
26	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
27	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación	x		
28	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
29	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social	x		
30	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	x		
31	Solórzano Looor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería Industrial	x		
32	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al H.C.U. por Extensión Chone	x		
33	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ingeniería	x		





34	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Enfermería	x		
35	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

- Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 011-2018, de 28 de diciembre de 2018, en los términos en que fue redactada por Secretaría General.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES.

- 2.1. Oficio No. 1281-2018-DP-ULEAM de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador (e) de la Uleam; Memos No. 2345-2018-DF-ZIHM - No. 2848-2018-DF-ZIHM de fecha 27 de septiembre y 16 de noviembre de 2018, suscrito por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, respecto a solicitudes de ayudas económicas para estudios de cuarto nivel del personal administrativo.

Oficio No. 1281-2018-DP-ULEAM de 27 de agosto de 2018. El Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal (e), presenta informe al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, en los siguientes términos:

“En atención a Memorándum No. ULEAM-R-2018-6229-M de fecha 24 de septiembre de 2018 suscrito por su autoridad, mediante el cual solicita un criterio jurídico respecto a documento de fecha 19 de septiembre de 2018, mediante el cual los servidores públicos administrativos JESSENIA ESPINOZA, DENNY FORTTY BARBERAN, CESAR LOPEZ ZAMBRANO, OSCAR LOOR SÁCIDO, JOSÉ MARQUEZ RODRIGUEZ, VALERIA BRAVO GOMEZ, SANDRA XIMENA TORRES MEJIA, MARIA JOSE LOPEZ PALACIOS, MARIA EUGENIA SALAS TAPIA, MIXSI BRIONES VELEZ, mediante la cual solicitan la **“aceptación de la resolución emitida por Consejo Administrativo”**, respecto a otorgarles ayudas económicas para cubrir gastos de colegiatura para estudios de postgrado; al respecto Señor Rector se pone a su consideración lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Oficio No. 1202-2018-DF-ULEAM ésta Procuraduría a través del Abogado Robert Mendoza Reina en calidad de Procurador Subrogante, se pronuncia respecto a las ayudas económicas que fueron SUGERIDAS a través de resoluciones de Consejo Administrativo, con el fin de que la Institución invierta en estudios de postgrados de personal administrativo, a través de la aceptación o no de la Máxima Autoridad de la Institución, sobre el cual en calidad de Procurador a la fecha me ratifico en el contenido del mismo.

SEGUNDO: Dentro de los antecedentes del mencionado documento, se consideró los informes previos existentes de la Dirección Administrativa del Talento Humano. Respecto a los informes de los requirentes, se indicaba lo siguiente:

1. FORTTY BARBERAN DENNY.





Fecha de solicitud: 09/01/2017

Acción de personal por COMISION DE SERVICIOS desde 10/11/2016 hasta 09/11/2018

Oficio No. 157-17-DTH-GMM de fecha 9 de enero de 2017 suscrito por la Licenciada Glenda Macías Monje, donde concluye: "(...) la Unidad de Talento Humano dentro de su planificación 2017 ha considerado un rubro de capacitaciones (...) que responden a las necesidades de capacitación colectiva, determinadas en los resultados de la Evaluación del Desempeño y no para estudios de posgrados individuales, ya que los puestos administrativos que tenemos en el clasificador de la ULEAM requieren únicamente perfiles profesionales de tercer nivel. La formación de cuarto nivel en los servidores es un valor agregado de los mismos."

Oficio No. 1284-17-DTH-GMM de fecha 5 de junio de 2017 suscrito por la Licenciada Glenda Macías Monje, en el cual se realizan un análisis de cada uno de los perfiles, donde concluye sobre el requirente: "La maestría no se encuentra acorde al cargo o perfil ocupacional del servidor".

2. ESPINOZA CEDEÑO JESSENIA TRINIDAD,

Fecha de solicitud: 29/06/2016

Oficio No. 1284-17-DTH-GMM de fecha 5 de junio de 2017 suscrito por la Licenciada Glenda Macías Monje, en el cual se realizan un análisis de cada uno de los perfiles, donde concluye sobre el requirente: "La maestría no se encuentra acorde al cargo o perfil ocupacional del servidor".

3. LOPEZ ZAMBRANO CESAR,

Fecha de solicitud: 13/7/2017

Oficio No. 543-17-DATH-VPM de fecha 21 de agosto de 2017 suscrito por la Abogada Verónica Piloso en calidad de Directora Administrativa del Talento Humano, donde concluye: "(...) De esta manera dentro de las observaciones (...) se ha determinado que el programa de formación está acorde al perfil del puesto (...). Así mismo se observó que el puesto que ostenta el Ing. Cesar López es de Asistente de Laboratorio de Enseñanza, no es un puesto profesional o Directivo a lo exigido en el Reglamento para el Financiamiento de la Formación, Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Personal Administrativo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Se observó que el funcionario (...) obtiene Comisión de servicios con remuneración los días jueves y viernes por dos horas diarias, para realizar sus estudios de posgrado tal como lo determina informe técnico No. 178-2017-DATH-VPM y acción de personal No. COMIS.-UATH-472. (...) ESTA Dirección Administrativa del Talento Humano se pronuncia de manera ABSTENTIVA para la ayuda económica solicitada (...)."

4. LOOR SACIDO OSCAR ALEJANDRO.

Fecha de solicitud: 13/12/2016

Oficio No. 1284-17-DTH-GMM de fecha 5 de junio de 2017 suscrito por la Licenciada Glenda Macías Monje, en el cual se realizan un análisis de cada uno de los perfiles, donde concluye sobre el requirente: "La maestría no es exigida como requisito para el perfil del puesto del servidor (a), sin embargo se encuentra acorde a el área de desarrollo de sus actividades en el puesto que ostentan".





5. BRAVO GOMEZ VALERIA CECILIA,

Fecha de solicitud: 20/01/2017

Oficio No. 157-17-DTH-GMM de fecha 9 de enero de 2017 suscrito por la Licenciada Glenda Macías Monje, donde concluye: "(...) *la Unidad de Talento Humano dentro de su planificación 2017 ha considerado un rubro de capacitaciones (...) que responden a las necesidades de capacitación colectiva, determinadas en los resultados de la Evaluación del Desempeño y no para estudios de posgrados individuales, ya que los puestos administrativos que tenemos en el clasificador de la ULEAM requieren únicamente perfiles profesionales de tercer nivel. La formación de cuarto nivel en los servidores es un valor agregado de los mismos.*"

Oficio No. 1284-17-DTH-GMM de fecha 5 de junio de 2017 suscrito por la Licenciada Glenda Macías Monje, en el cual se realizan un análisis de cada uno de los perfiles, donde concluye sobre el requirente: "La maestría no es exigida como requisito para el perfil del puesto del servidor (a), sin embargo se encuentra acorde a el área de desarrollo de sus actividades en el puesto que ostentan."

6. VELEZ MIXSI JESSENIA,

Fecha de solicitud: 20/04/2017

Oficio No. 1284-17-DTH-GMM de fecha 5 de junio de 2017 suscrito por la Licenciada Glenda Macías Monje, en el cual se realizan un análisis de cada uno de los perfiles, donde concluye sobre el requirente: "La maestría no se encuentra acorde al cargo o perfil ocupacional del servidor."

7. MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE ADRIANO,

Fecha de solicitud: 8/02/2018

Oficio No. 919-18-DATH-RLC de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el Abogado Roosevelt López Cevallos en calidad de Director Administrativo del Talento Humano, donde concluye: "(...) (...) De esta manera dentro de las observaciones antes expuestas se ha determinado que el programa de formación si está acorde al perfil del puesto (...) y que sus actividades (...) si concuerdan con el Master en Diseño Mención Gestión del Diseño con la Universidad San Gregorio de Portoviejo, se observó también que dentro del requerimiento el funcionario presenta solicitud para permiso de Comisión de Servicios con Remuneración, otorgándole una hora de permiso para asistir los días jueves y viernes por cada quince días por el tiempo de dos años a partir del 2018 hasta el 2019 para realizar sus estudios (...) ésta Dirección Administrativa de Talento Humano se pronuncia de manera ABSTENTIVA."

8. TORRES MEJIA SANDRA XIMENA,

Fecha de solicitud: 09/05/2018

Oficio No. 025-2018-DATH-SVT de fecha 23 de mayo de 2018 suscrito por la Ingeniera Shirley Vinueza Tello en calidad de Directora Administrativa del Talento Humano, donde concluye: "(...) (...) De esta manera dentro de las observaciones antes expuestas se ha determinado que el programa de formación si está acorde al perfil del puesto (...) y que sus actividades (...) si concuerdan con el Master Universitario en Alta Dirección con la Universidad Rey Juan Carlos de España, se observó también que dentro del requerimiento la





funcionaria no presento solicitud para ejercer ningún tipo de comisión de servicios o licencia para realizar sus estudios en el extranjero o dentro del país, por lo cual no se tramita dicho requisito en el presente informe (...)."

9. SALAS TAPIA MARIA EUGENIA,

Fecha de solicitud: 15/05/2018

Oficio No. 041-2018-DATH-SVT de fecha 24 de mayo de 2018 suscrito por la Ingeniera Shirley Vinueza Tello en calidad de Directora Administrativa del Talento Humano, donde concluye: "(...) (...).De esta manera dentro de las observaciones antes expuestas se ha determinado que el programa de formación si está acorde al perfil del puesto (...) y que sus actividades (...) si concuerdan con el Master Universitario en Alta Dirección con la Universidad Rey Juan Carlos de España, se observó también que dentro del requerimiento la funcionaria no presento solicitud para ejercer ningún tipo de comisión de servicios o licencia para realizar sus estudios en el extranjero o dentro del país, por lo cual no se tramita dicho requisito en el presente informe (...)."

10. LOPEZ PALACIOS MARIA JOSÉ,

Fecha de solicitud: 14/05/2018

Oficio No. 042-2018-DATH-SVT de fecha 24 de mayo de 2018 suscrito por la Ingeniera Shirley Vinueza Tello en calidad de Directora Administrativa del Talento Humano, donde concluye: "(...) (...).De esta manera dentro de las observaciones antes expuestas se ha determinado que el programa de formación si está acorde al perfil del puesto (...) y que sus actividades (...) si concuerdan con el Master Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de Calidad con la Universidad de Rioja en España, se observó también que dentro del requerimiento la funcionaria no presento solicitud para ejercer ningún tipo de comisión de servicios o licencia para realizar sus estudios en el extranjero o dentro del país, por lo cual no se tramita dicho requisito en el presente informe (...)."

En los informes citados, emitidos por la Dirección Administrativa del Talento Humano, se indica expresamente que una maestría no es requisito para el puesto que ostentan los servidores públicos dentro del área administrativa, inclusive NO SE EMITE CRITERIO NI DICTAMEN sobre la procedencia o no de entregar recursos públicos, en calidad de ayuda económica para los estudios de postgrado a los interesados.

TERCERO: En el documento remitido por los servidores públicos, se manifiesta en su punto b) "Con fecha 10 de septiembre de 2018, mediante oficio No. 1202-2018-DP-ULEAM, el departamento de Procuraduría emite un informe, que carece de una argumentación jurídica relevante, para que sea causa de nulidad lo solicitado.", sobre lo cual se presume que de parte de los servidores administrativos existe un desconocimiento del informe ya que el mismo fue estructurado conforme lo establece el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo, que cita: "Contenido del dictamen o informe. El dictamen o informe contendrá: 1. La determinación sucinta del asunto que se trate. 2. El fundamento. 3. Los anexos necesarios. (Aparte) Los dictámenes contendrán, además, de forma inequívoca, la conclusión, pronunciamiento o recomendación.", por lo que el informe que se emitió respecto al caso, está acorde a la normativa citada, así mismo el alcance del mismo será lo que determina el artículo 123 de la norma ibídem "Alcance del dictamen o informe. El dictamen o informe se





referirá a los aspectos objeto de la consulta o del requerimiento; a las materias objeto de la competencia del órgano emisor y a los aspectos que incumben a la profesión, arte u oficio, de los servidores públicos que lo suscriben.”; por tanto, institucionalmente es de COMPETENCIA de ésta Procuraduría pronunciarse respecto a los preceptos legales así no lo requiera expresamente un autoridad Institucional, conforme lo establece el Estatuto vigente en su artículo 106, y dicho criterio jurídico NO PUEDE CAUSAR NULIDAD toda vez que puede ser acogido o no por el Honorable Consejo Universitario y las resoluciones de Consejo Administrativo simplemente SUGERIAN la entrega de ayudas económicas, por tanto no se ha generado una OBLIGACION en firme por parte de ninguna Autoridad Institucional.

CUARTO: Previo a la emisión de las resoluciones de Consejo Administrativo se realizaron consultas al Ministerio de Trabajo y Contraloría General del Estado, sobre el caso; sobre las cuales se obtuvieron los siguientes pronunciamientos: “Oficio No. MDT- DRTSP-2017-1737-O de fecha Portoviejo, 14 de julio de 2017 firmado electrónicamente por el Abogado Marcelo Andrés Cadena Vélez en calidad de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, mediante el cual se realiza el siguiente análisis jurídico: “(...) En base a un análisis del documento adjunto a su solicitud, se puede verificar que el mismo no contraviene ningún artículo de la LOSEP, Reglamento General a la LOSEP o norma conexa alguna (...) Finalmente, el art. 8 mismo que tiene relación con el art. 12 regula los montos de financiamiento para estudios de postgrado (será del 50% hasta 15 salarios básicos del valor total de los estudios de cuarto nivel y adicionalmente pasajes aéreos si los estudios se realizan en el exterior). La LOSEP, con el fin de ayudar a las y los servidores a solventar estos estudios, YA DISPONE EN SU ARTÍCULO 30 LAS COMISIONES DE SERVICIOS CON RMUNERACION, PARA QUE EL SERVIDOR DEJE DE ASISTIR A SU LUGAR DE TRABAJO PARA ATENDER SUS ESTUDIOS, Y CONTINUAR PERCIBIENDO SU REMUNERACION MENSUAL. SI BIEN EN NINGUN ARTÍCULO SE PROHIBE REALIZAR ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO (50% DEL VALOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PASAJES AÉREOS ANTES MENCIONADOS), SE RECOMIENDA CONSULTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SOBRE SI ESTO CONSTITUIRÍA UN PAGO INDEBIDO Y CON ESTO VERIFICAR LA LEGALIDAD O NO DE LOS CITADOS ARTÍCULOS. (...)”; y, Oficio No. 091-DR5-J-2017 de fecha Portoviejo, 15 de agosto de 2017, suscrito por la Ingeniera Yanira del Rocío Macías del Valle, Mgs en calidad de Directora Regional Manabí Contraloría General del Estado, mediante el cual, al respecto de las “AYUDAS ECONOMICAS” a personal administrativo, refiere:

“(...)De conformidad con el artículo 212 numero 4 de la Constitución de la República del Ecuador, le compete a la Contraloría General del Estado: “Asesorar a los órgano y entidades del Estado cuando se le solicite”, dicha asesoría ha de versar sobre el control de la utilización de los recursos estatales, correspondiéndole en todo caso, de acuerdo con el artículo 31 numeral 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: “Pronunciarse sobre los aspectos de legalidad, economía, eficiencia, efectividad y transparencia en el empleo de los recursos y bienes públicos, humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ambientales de tiempo y sobre los resultados de la gestión institucional”, mediante la ejecución de una acción de control, según lo previsto en el número 1 del citado artículo 31, misma que es posterior al ejercicio de las actividades materia de análisis. (aparte) Este Organismo Técnico de Control, podrá analizar y pronunciarse respecto a los hechos por usted manifestados, en el momento en que se realice una acción de control a la entidad relacionada, únicamente respecto de la actuación de los servidores involucrados en tales hechos,





y siempre que el alcance de la acción de control, así lo permita. (aparte) Finalmente, es importante recordarle que dentro de las instituciones y organismos públicos se cuenta con los respectivos niveles de asesoría, primera instancia a la que se debe formular las respectivas consultas, y una vez que se cuente con el criterio del servidor, la máxima autoridad podrá determinar las acciones institucionales tendientes a precautelar los recursos públicos, siendo su responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dar cumplimiento a las disposiciones legales al presente caso.”

En ambas respuestas ambiguas, no se dice expresamente que la institución DEBA DE FINANCIAR estudios de postgrado para servidores públicos administrativos, sino más bien, se responsabiliza administrativamente a las autoridades institucionales sobre las decisiones que se tomen y los criterios jurídicos que se emitan al respecto, incitando por parte de la Contraloría General del Estado a que la institución se remita a sus instancias de asesoría y se PRECAUTELE LOS RECURSOS PUBLICOS.

QUINTO: Sobre el principio jurídico alegado por los servidores públicos administrativos, **“todo lo que no está prohibido, está permitido, es decir que mientras el orden jurídico no prohíba una determinada conducta, está permitida”**, es necesario aclarar para evitar CONFUSION en la toma de decisiones de las Autoridades competentes que, ésta regulación negativa en derecho a la que se refieren los servidores es aplicable a CONDUCTAS no al EJERCICIOS DE DERECHOS, por lo que en una situación jurídica civil o privada bien podría ser aplicable dicho principio, más para el ejercicio de una FUNCION PÚBLICA, prima el principio de LEGALIDAD ADMINISTRATIVA que se refiere a que la autoridad pública no puede actuar por autoridad propia sino ejecutar el contenido de la ley, este principio esta positivado en la Constitución de la República del en su artículo 226, que dice: **“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.** Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”.

SEXTO: Entonces, fundamentándose en la autonomía responsable que gozan como derecho la Universidades y Escuelas Politécnicas, **NO SE PUEDE CREAR DERECHOS** que se alegan de lo que establece el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior que dice: **“Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en:** a) *La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación;* b) *La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley;* c) *La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley;* d) *La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley;* e) *La libertad para gestionar sus procesos internos;* f) *La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público;* g) *La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley;* h) *La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a*





la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; e, i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución. (APARTE) El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio., toda vez que existen mecanismos en la Ley que garantizan el gozo del derecho a la educación, y en este caso específico al acceso al perfeccionamiento y capacitación para servidores públicos, y éstos están regulados por la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General.”. Gestionar procesos internos, no significa que la Institución genere obligaciones que no se fundamentan en la normativa superior, que se legisle creando derechos adicionales que se alejan de la misión institucional que es la educación superior de calidad y excelencia, debiéndose priorizar recursos para estos fines.

SEPTIMO: Finalmente, el análisis técnico legal realizado mediante Oficio No. 1202-2018-DP-ULEAM de fecha 10 de septiembre de 2018, es el fundamento tácito del referido informe, mediante el cual se concluía que “(...) la Institución en virtud de lo que establece la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A FINANCIAR la colegiatura de los estudios de postgrados de servidores públicos administrativos de la Institución; consecuentemente, así mismo el Reglamento para el Financiamiento de la Formación, Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Personal Administrativo debe mantener una concordancia con la norma de la materia de nivel jerárquico superior”, por tanto existió una argumentación jurídica, garantizándose que la decisión de las autoridades institucionales, sea motivada y con responsabilidad INSTITUCIONAL, y no vinculada a intereses particulares.

Esta Procuraduría, está en su derecho de salvaguardar las responsabilidades dentro de sus actuaciones administrativas, por ello se abstiene de elaborar convenios de devengación hasta que no exista un pronunciamiento expreso del Honorable Consejo Universitario, sobre las recomendaciones realizadas en virtud de sus atribuciones y competencias estatutarias”.

Memorándum No. 2345-2018-DF-ZIHM de 27 de septiembre de 2018. La Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera (e), remite memorándum al Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal (e) de la Universidad, en los siguientes términos: “Adjunto a la presente sírvase encontrar memorándum No. ULEAM-R-2018-6065-M, suscrito por el Sr. Rector, adjuntando oficio Nro. VRZ-DCS-2018-0167, suscrito por la Sra. Vicerrectora Administrativa, adjuntando dos resoluciones de Sesión Extraordinaria de Consejo Administrativo, por concepto de ayudas económicas de los funcionarios que detalla en oficio antes mencionado.

Por lo expuesto traslado documentación original y certificación presupuestaria para que continúe con el respectivo trámite.

Oficio Nro. 1282-2018-DP-ULEAM de 27 de septiembre de 2018. El Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Universidad, remite oficio a la Econ. Zayda Hormaza Muñoz, Directora Financiera (e), en los siguientes términos: “En atención a memorándum 2345-2018-DF-ZIHM de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por



usted, mediante el cual se remite resoluciones de Consejo Administrativo, a favor de Víctor Mero Marcillo y Bayas Zambrano Carmen, por ayudas económicas para estudios de postgrado, se informa que una vez que mediante oficio Nro. 1202-2018-DF-ULEAM, esta Procuraduría a través del Ab. Robert Mendoza Reina, en calidad de Procurador Subrogante se pronuncia, respecto a las ayudas económicas que fueron sugeridas, a través de resoluciones de Consejo Administrativo, esta Procuraduría se abstiene de elaborar convenios de devengación, hasta que no exista un pronunciamiento expreso del Honorable Consejo Universitario, sobre las recomendaciones realizadas, en virtud de sus atribuciones y competencias estatutarias mediante el referido informe, sobre el cual en mi calidad de Procurador, me ratifico en el contenido del mismo”.

Memorándum No. 2848-2018-DF-ZIHM de 16 de noviembre de 2018. La Econ. Zayda Hormaza Muñoz, Directora Financiera (e), informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, lo siguiente: “De acuerdo a su memorándum No. ULEAM-R-2018-7266-M, en el que adjunta oficio Nro. VRA-DCZ-2018-0224, suscrito por la Sra. Vicerrectora Administrativa, anexando la ratificación de las 21 resoluciones de Sesión Extraordinaria de Consejo Administrativo, por concepto de ayudas económicas de los funcionarios, me permito adjuntar oficio Nro. 1476-DP-ULEAM, suscrito por el Abg. Teddy Zambrano, Procurador de la institución, indicando que se abstiene de elaborar los convenios de devengación hasta que se cumpla con las recomendaciones que él presentó mediante oficio Nro. 1281-DP-ULEAM, además de las observaciones presentadas mediante oficio Nro. 1476-DP-ULEAM.”

Se adjuntan las 21 resoluciones emitidas por el Consejo Administrativo.

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración el Orden del Día para la presente sesión y concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: solicita que sobre este punto del orden del día emita su pronunciamiento el asesor del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: pide al asesor del OCS intervenga al respecto.

Ab. Luis Plúa Segura, Asesor del OCS: con la venia del Presidente de este cuerpo colegiado interviene y expresa que en vista de la documentación facilitada, existen varios aspectos que hay que tomar en consideración, el primer elemento es el informe de la Lcda. Glenda Macías, ex Directora del Departamento de Talento Humano, que hace una análisis de los perfiles e indica que las maestrías no son acordes a los perfiles ocupacionales dentro del listado que se pretende dar esta ayuda o apoyo económico para las maestrías, el segundo elemento es el informe del Procurador Fiscal leído anteriormente, acorde a lo que establece el artículo 41 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, donde manifiesta en sus literales e) y f), específicamente del interés de beneficio para la administración pública y que la formación que se adquiere sea beneficiosa para el Estado, otro elemento es que el actual reglamento con el que se facilita esta ayuda, tácitamente está dirigido al personal docente y al investigador, más no para el administrativo, recomienda a los miembros del OCS, que podrían proponerse una reformatoria, que si bien es un derecho constitucional que el servidor público se vaya perfeccionando en el tiempo y



sobre todo se den estas conquistas y tengan estos beneficios, es recomendable de que en esta situación no se brinde paso, pero no obstante exista una reformatoria para lo venidero, en base al sustento legal, porque vuelve y repite, existe una base legal, un reglamento dirigido solo para los docentes e investigadores, más no para los administrativos y más bien es un derecho constitucional y debería reglamentarse para que también sean beneficiados. Personalmente ha revisado e indagado la información y considera que existe un desfase en cuanto a rubros económicos, porque se planteó una X cantidad para todos estos gastos y esa cantidad no está acorde a los sustentos brindados a la Dirección de Talento Humano, en cuanto a los financiamientos. Cree que el análisis de Talento Humano debe considerar el perfil ocupacional.

Concluye indicando que existen dos elementos, el primero que es el informe de Talento Humano y el segundo el informe del Procurador Fiscal, que no está acordes a lo solicitado.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: da la bienvenida a sus compañeros que se integran a este cuerpo colegiado, con mucha responsabilidad y agrado los acoge para que presenten su contingente en beneficio de la Universidad.

Señala que el documento tiene 57 páginas lo revisó en la madrugada y concuerda con lo expresado por el Ab. Plúa, pero sin embargo, poniendo énfasis al punto a tratar que señala: "lectura de comunicaciones", no dice resolución, aprobación, ni absolutamente nada, por lo tanto deben limitarse simplemente a escuchar y no resolver nada, ni en el 2.1, ni en el 2.2. Es del criterio que debe darse solamente por conocido el informe.

➤ **Se da por conocidos el oficio No. 1281-2018-DP-ULEAM de 27 de agosto de 2018, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador (e) de la Uleam y la documentación adjunta referente a solicitudes de ayudas económicas para estudios de cuarto nivel del personal administrativo.**

2.2. Oficio No. 2520-2018-DATH-SVT de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora del Departamento de Administración del Talento Humano; respecto a la revisión de la resolución RCU-SE-024-No.108-2016.

Oficio No. 2520-2018-DATH-SVT de 5 de diciembre de 2018. La Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora del Departamento de Administración del Talento Humano, remite oficio al Dr. Miguel Camino Solórzano, en los siguientes términos: "En atención a su memorando No. ULEAM-R-2018-7978-M de fecha 30 de noviembre del 2018, en el que solicita se analice el pedido conforme a la Ley al oficio No. 660-YSM-DFP de la Dra. Yelena Solórzano, Decana de la Facultad de Psicología, quien requiere la corrección de la acción de personal del Dr. Victoriano Camas Baena, como Profesor Titular Principal 1. Debo informarle que una vez revisada las acciones de personal de los docentes, no se observan incoherencias, ya que se evidenció que las mismas fueron aprobadas por el Honorable Consejo Universitario con resolución RCU-SE-24-No.108-2016 de fecha 20 de octubre de 2016 en el cual, en su parte final resuelven lo siguiente: "Artículo 1.- Aprobar el informe final presentado por la señora Vicerrectora Académica Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, los resultados se anexan a la presente resolución."





De conformidad al Artículo 15 del Estatuto Institucional, las resoluciones del Honorable Consejo Universitario son de inmediata aplicación, este Departamento cumple con atacar las órdenes del Órgano Colegiado Superior, por lo que se sugiere presente el requerimiento de revisión al OCS del siguiente cuadro:

	CATEGORÍA
Mg. Lourdes Bello Carrasco	Profesor Auxiliar
Dra. Dayanara Macías Mayorga	Profesor Principal
Dr. Israel Mayo Parra	Profesor Principal
Dr. Giover Pérez Irivar	Profesor Principal
Dr. Carlos Núñez Peña	Profesor Principal
Dr. Daniel Castro Aniyar	Profesor Principal
Dr. Israel Antonio Cruz Marie	Profesor Principal
Dr. Kléver Francisco Navarrete	Profesor Principal
Dr. Enrique de la Montaña	Profesor Principal
Dr. Victoriano Camas Baena	Profesor Principal
PhD. Patricia María Henríquez Coronel	Profesor Principal
Dr. Adolfo Borges Strauss	Profesor Principal

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración el punto del Orden del Día.

Intervenciones:

Blgo. Jaime Sánchez Moreira: manifiesta que revisando este informe emitido por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora del Departamento de Administración del Talento Humano donde indica que un grupo de docentes que ganaron el Concurso de Merecimiento y Oposición para profesores principales en el mes de octubre del año 2016, fueron emitidas las acciones de personal con esa presunta fe de erratas, en el art. 72 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior determina que existen tres categorías para profesores principales, indica que al ganar el concurso se le debieron haber emitidos las acciones de profesores como principal 1 no como principal, están como en el limbo, está de acuerdo que se haga esa enmienda a las acciones de personal, además en el cuadro se menciona al Dr. Adolfo Strauss Borges pero el mencionado docente no pertenece a la Universidad hace esta observación porque él puso la renuncia en el mes de abril del año 2017.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que cuando concursan para la categoría de principal ellos debieron haber concursado para la categoría de principal uno por lo tanto la categoría de principal en el reglamento no existe, hay principal uno, dos y tres cuando el OCAS en el 2016 conoció el informe final del Departamento de Administración de Talento Humano, este organismo resolvió que se le extiende el nombramiento como profesor principal, entiende que la Directora de Talento Humano solicita al haber una resolución del órgano Colegiado Superior habría que darle de baja a esa resolución para que se pueda proceder hacer la nueva acción de personal como principal uno y se tendría que revisar en las carpetas de los compañeros que estén todos los requisitos para principal 1 para que después no haya inconvenientes.

Indica que el Consejo anterior en el acta que se acaba de aprobar en el punto siete





se trató este tema, en el artículo 2 de la resolución textualmente dice: "En aras de salvaguardar los derechos de los docentes: doctores Victoriano Camas Baena y Andrés Enrique De la Montaña, se solicita a la Dirección de Administración del Talento Humano se hagan las correcciones del caso y no obstante se debe tomar muy en cuenta los procesos de carácter administrativo para no tener problemas con interferencias entre los organismos pertinentes, debiendo adjuntarse para estos trámites el informe de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente de la Institución, lo que se puede hacer como Comisión es que cumplen con todos los requisitos para participar como profesor principal 1, como comisión se puede certificar que estos docentes tienen requisito, es lo que se podría hacer como Comisión porque en realidad en este proceso no intervienen, lo que se puede hacer es revisar las carpetas que cumplen con todos los requisitos para poder certificar que estos docentes tienen todos estos requisitos para que se le puedan extender su nombramiento como profesores principal 1.

Ab. Leo Ruperti Cañarte, mg.: aclara que el punto dice lectura de comunicaciones este punto nos hace referencia al oficio enviado por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora de Administración del Talento Humano y el primero ya se analizó, es de la misma naturaleza no se tiene que resolver absolutamente nada.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector y Presidente del OCS: indica que esta aclarado no se puede tratar porque es para conocimiento, tendría que volver a este Órgano Colegiado Superior con otra redacción para que se lo pueda tratar, señala que los compañeros no están perjudicados en el salario, están recibiendo su salario de principal 1 es el tema de dejar definida su categoría.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: señala que el problema no está en los documentos que envían los docentes, el problema está en la redacción del punto, lamentablemente falló la redacción del orden del día y esto debe corregirse.

➤ **Se da por conocido el oficio No. 2520-2018-DATH-SVT de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora del Departamento de Administración del Talento Humano; respecto a la revisión de la resolución RCU-SE-024-No.108-2016.**

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No.356-VRA-IFF-2018, QUE CONTIENE RESOLUCIÓN No. 243 DE CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL SEMINARIO-TALLER "WORDPRESS, REDES SOCIALES MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO" QUE OFERTA LA EP-ULEAM.

Oficio Nro. 356-IFF-VA, de 30 de noviembre de 2018, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, informa que en atención a oficio No. 396 de fecha 18 de octubre de 2018, enviado por el Eco. Carlos Ormaza Barrezueta, Gerente General de la Empresa Pública, una vez analizado en el Consejo Académico desarrollado en la Sesión Ordinaria No.10-2018 del jueves 29 de noviembre de 2018, emite resolución No. 243, que en su parte pertinente se transcribe textualmente:

"Trasladar al Órgano Colegiado Superior el expediente del curso del Seminario Taller: "WORD PRESS, REDES SOCIALES, MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO", a través del Centro de Formación Profesional para la capacitación Técnica CENFOR, que cuenta con el informe favorable de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas





de la Uleam basado en el informe de la Comisión Académica de la Unidad, adjuntando el cronograma de estudios correspondientes, para que se continúe con el trámite pertinente;

Intervenciones:

Dra. Dolores Muñoz Verduga: expresa que el oficio enviado por le EP fue tratado en la Comisión Académica se hizo una revisión exhaustiva del proyecto por lo que esta Comisión da el aval para que se pueda realizar ese curso, los temas propuestos son de absoluto interés para cualquier profesional que los desee tomar.

Eco. Fredy Soledispa Lucas: expresa que le gustaría saber cuál va hacer el impacto económico favorable para la Universidad, no se observa lo que la universidad recibiría como aporte en general al facilitar una infraestructura.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: indica que este oficio fue revisado para el aval académico de los contenidos, en el oficio no se hace referencia al impacto económico.

Blgo Jaime Sánchez Moreira: indica que el Reglamento de Régimen Académico del CES menciona entre el artículo 63 y 64 menciona sobre la Educación Continua, las instituciones de Educación Superior deben brindar estos cursos de educación continua considera que este curso que es impulsado por la Empresa Pública lo promociona CENFOR, pero recuerda que la Empresa pública está en la obligación de retribuir servicios a la Uleam, estos recursos son retribuidos en equipamiento, laboratorios, de computación a la Uleam, por lo tanto considera que la empresa pública puede dar estos cursos MOCIONA que se apruebe el aval para que Cefor a través de la empresa pública pueda dictar este curso. Apoya Leo Ruperti León.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: expresa que no duda de la empresa pública además tiene el aval del Vicerrectorado Académico desea si se lo permite el compañero Jaime Sánchez agregar a la moción que se presente el informe económico una vez que concluya la capacitación.

Dr. Miguel Camino Solórzano.- Rector y Presidente del OCS: consulta al compañero dueño de la Moción, que se está pidiendo añadir a la moción el informe económico.

Blog. Jaime Sánchez Moreira: aclara que la documentación fue enviada a los correos electrónicos junto con los presupuestos también hay un calendario de inscripciones y los respectivos rubros para docentes, estudiantes y personas particulares; referente a un impacto económico debería presentarse una proyección de concursantes por lo que es impredecible porque no se puede determinar cuántas personas se van a inscribir a este curso. Se puede añadir a la moción que al finalizar el curso presente un informe económico al OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: entre las atribuciones de Consejo Universitario dice que el queda aval es el Órgano Colegiado Superior, ningún otro departamento, ni direcciones, otra reflexión que desea hacer es que la empresa pública tiene sus procesos de auditoria internos y externos, está sujeto a eso, siempre se ha tratado que la empresa pública a más de ser un referente de organizar eventos académicos y científicos, sea un soporte de apoyo de autogestión a la universidad. Su voto a favor.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: quiere hacer una acotación, solicita saber cuál es la fecha exacta del evento, el proyecto menciona que comenzó hacerse la propaganda del evento.



Dra. Diana Zambrano Chávez: fue presentado en el mes de octubre y fue aprobado por el Consejo Académico, no se podría iniciar el proceso sino contaba con aprobación

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: indica para que haya coherencia, sugiere al compañero dueño de la moción que se apruebe el aval para el dictado de este curso, que se envíe el informe económico y que se programe el evento.

Lcda. Magdalena Jaramillo Argandoña: interviene para dar la bienvenida a los nuevos miembros de este OCS, quiere hacer una reflexión sobre el costo para estudiantes le parece muy alto el valor de 75 dólares, en su Extensión siempre se estén haciendo curso para profesionales, para estudiantes y 75 dólares es mucho por la experiencia que se han tenido en las jornadas científicas y en los eventos que han tenido los estudiantes han sido becados para que asistan a los cursos, es del criterio que debería hacer un plus de la empresa pública que paguen un costo de 20 dólares que tendría para estudiantes.

Ing. Ruben Solórzano Cadena: indica que la facultad no tiene que ver en el costo, esto depende del tipo de empresa que lo promueva y con los convenios que se tienen, ellos establecen sus costos, sus rubros y ganancias y de las condiciones que se de en el evento, pero es de la idea que esta aceptable el costo.

Sr. Johan Ariel Soto Cevallos: expresan que los estudiantes quieren hacer una reflexión en el costo de este evento, la facultad de Ingeniería tiene siempre este tipo de curso o talleres, y para generar un impacto cobran por lo general 20 dólares y por lo general llegan unos 60 estudiantes que si cubren un valor moderado para hacer alguna actividad, considera que los estudiantes solo pueden pagar unos 25 dólares para que se úeddan capacitar y tener un certificado que es lo que se requiere.

Dra. Diana Zambrano Chávez: les hace notar a la sala que se están saliendo de contexto, la Empresa Pública es una empresa que puede promocionar los cursos con los costos que ellos consideren, porque aparte de dar capacitación continua busca ingresos económicos para apoyar a la universidad con equipamiento porque no nos dan dinero sino equipos, indica que lo que se ha traído es un curso que no es exclusivo para la Uleam, es un curso en convenio con una empresa privada, lo van abrir al público en general, el que desea inscribirse se inscribe el que no desea no se inscribe, es del criterio que este organismo no puede regular precios si es de la empresa pública, se puede regular precios cuando es un programa o un seminario para estudiantes de la Uleam ofertados por las unidades académicas o facultades de la institución. Considera que solo es dar o no el aval académico, no se pueden inmiscuir en decisiones de costos o no costos.

Dr. Leonardo Cedeno Torres: considera que se debe recomendar a la Empresa Pública que el impacto a los beneficios de los estudiantes se dé con un costo de afiliación para los estudiantes de la Uleam, para que tengan una ayuda los estudiantes de la institución.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa que todo los eventos tienen un costo, todo genera gastos pero también genera orden, es del criterio que los estudiantes deben solicitar a la Empresa Publica que bajen el costo para participar en los cursos o seminarios que hacen, considera que se debe aprobar el aval o no de estos cursos y solicita que no se pierda tiempo discutiendo demasiado este tema

Ing. Víctor Nevárez Barberán: interviene para dar la bienvenida a los miembros de este nuevo Órgano Colegiado Superior, de acuerdo al punto quiere manifestar que si no es de reprogramación si se puede aprobar este punto, sino es del criterio que debe cambiarse el oficio.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira: enmienda su moción y acoge los criterios emitidos por sus compañeros para que sean agregados.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo	Decano de la Facultad de Derecho	x		
4	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
5	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
6	Núñez Peña Carlos, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería	x		
7	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	x		
8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexadra, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	x		
9	Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
10	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
16	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
17	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
18	Anchundia Mientes Xavier Enrique, Mg	Representante Docentes por Área de Agricultura, Sivicultura, Pesca y Veterinaria	x		
19	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
20	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		



23	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
24	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
25	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
26	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
27	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación	x		
28	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
29	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social	x		
30	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	x		
31	Solórzano Looor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería Industrial	x		
32	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al H.C.U. por Extensión Chone	x		
33	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ingeniería	x		
34	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Enfermería	x		
35	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.356-VRA-IFF-2018, de 30 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, con el que traslada resolución del Consejo Académico sobre el curso del Seminario Taller: "WORD PRESS, REDES SOCIALES, MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO".

Artículo 2.- Conceder el aval académico para el desarrollo del Seminario Taller: "WORD PRESS, REDES SOCIALES, MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO", a través del Centro de Formación Profesional para la capacitación Técnica (CENFOR) y la Empresa Pública de la Uleam.

Artículo 3.- Programar el evento solicitado por la Empresa Pública y una vez concluido el mismo, presentará el informe de los ingresos y egresos correspondientes.



Artículo 4.- Recomendar a la Empresa Pública que se diferencie un costo en beneficio de los estudiantes de la Uleam, cuando se realicen estos cursos.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO.

Oficio No. 058-2018-CJLR de 21 de diciembre de 2018. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, informan al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al OCS, que en sesiones ordinarias del 20 y 21 de diciembre de 2018, la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos revisó y aprobó en primer y segundo debate las REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, el mismo que está acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico (CES) y Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización de la Universidades y Escuelas Politécnicas y de su Situación Académica e Institucional, por lo que lo trasladan para su conocimiento y del Órgano Colegiado Superior, para su aprobación en primer debate.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: si bien es cierto el reglamento está acorde a lo que se ha venido trabajando en las Unidades Académicas, no obstante sugiere que en la parte donde dice las Unidades Académicas formarán un equipo para mejorar el diseño de la oferta de cuarto nivel y se le asignará dicha responsabilidad, habría que analizar porque no solo es al profesor que lidera ese diseño sino al equipo, porque todos deben trabajar en función del equipo y que las horas sean distribuidas y se reprogramen la distribución de carga horaria y no tengan los desajustes que han tenido en algunas Unidades Académicas que están trabajando, pone a consideración esa sugerencia.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: La función de la comisión de Legislación es revisar si los proyectos de reglamentos están acorde con la Constitución de la República, leyes orgánicas y reglamentos de la Universidad y cualquiera de los legisladores tiene el derecho a presentar observaciones o hacer ponencias, por eso se llama al debate, pero dadas las circunstancias por las que atraviesan por factor tiempo, sugiere y eleva a MOCIÓN que se apruebe en primer debate ese reglamento y en el segundo debate ya los Miembros del OCS pueden hacer llegar a la Secretaría General las observaciones que estimen pertinentes y si es necesario que esas observaciones sean conocidas por la Comisión que preside hasta el momento se lo puede hacer, para que en último y definitivo debate se apruebe como lo han venido haciendo. **Apoya la MOCIÓN** el Econ. Fabián Sánchez Ramos.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo	Decano de la Facultad de Derecho	x		



4	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
5	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
6	Nuñez Peña Carlos, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería	x		
7	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	x		
8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexadra, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	x		
9	Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
10	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
16	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
17	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
18	Anchundia Mientes Xavier Enrique, Mg	Representante Docentes por Área de Agricultura, Sicultura, Pesca y Veterinaria	x		
19	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
20	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
23	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
24	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
25	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
26	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
27	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación	x		
28	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
29	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social	x		





30	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	x		
31	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería Industrial	x		
32	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al H.C.U. por Extensión Chone	x		
33	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ingeniería	x		
34	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Enfermería	x		
35	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 058-2018-CJLR de 21 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del Órgano Colegiado Superior, respectivamente, al que se adjunta el proyecto de Reglamento Reformatorio y Sustitutivo del Reglamento General de los Programas de Postgrado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reglamento Reformatorio y Sustitutivo del Reglamento General de los Programas de Postgrado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y remitirlo a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, para su análisis e informe correspondiente, previo a su aprobación en segundo debate.

Artículo 3.- Solicitar a los miembros del Órgano Colegiado Superior, que las observaciones que tuvieren al texto del Proyecto de Reglamento, sean remitidas a la Secretaría General, previo a su aprobación en segundo debate.

5. SOLICITUDES DE DECANOS PARA RETIROS DE ASIGNATURAS:

5.1. Oficio No. 1016-2018-FII-SMO de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Retiro de todas las asignaturas del periodo lectivo 2018(2) a favor del estudiante Miranda Zavala Ángel Iván.

5.2. Oficio No. 374-2018-DFD-LTAB de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho; Retiro de asignatura a favor de los estudiantes Colt Moreira María Dolores y Suárez Quiroz Hilda Karina.





- 5.3. Oficio No. 2684-11-18-FCM-D-DR.LCT de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignaturas a favor de la estudiante Moreira Arteaga Lady Vanessa.
- 5.4. Resolución No. 288-DF-CA-YGM de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias; retiro de asignaturas a favor del estudiante Paúl Alfredo Hernández Villamil.
- 5.5. Oficio No. 2742-12-18-FCM-D-DR.LCT de fecha 5 diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignaturas a favor de la estudiante Álvarez Lugo Génesis Lucetty.

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: concede la palabra al señor Secretario General.

Lcdo. Pedro Roca Piloso.- Secretario General: con la venia del señor Rector, expresa a los miembros del Órgano Colegiado Superior que se han traído cinco solicitudes de retiro de asignaturas, la Secretaria General recibió 14 solicitudes pero no todas cumplían con los requisitos tal como recomendó este Órgano Colegiado Superior, estos casos han sido revisados minuciosamente y cuentan con los sustentos necesarios para que se den estas solicitudes de retiros.

Ab. Leo Ruperti León: indica que ha leído todos los componentes de los puntos a tratarse y es específicamente aceptable como lo manifiesta el señor Secretario General las solicitudes de estos retiros por lo tanto MOCIONA que se apruebe este punto. Apoya el Blgo. Jaime Sánchez Moreira.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo	Decano de la Facultad de Derecho	x		
4	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
5	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
6	Nuñez Peña Carlos, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería	x		
7	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	x		





8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexadra, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	x		
9	Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
10	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
16	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
17	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
18	Anchundia Mientes Xavier Enrique, Mg	Representante Docentes por Área de Agricultura, Sicultura, Pesca y Veterinaria	x		
19	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
20	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
23	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
24	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
25	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
26	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
27	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación	x		
28	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
29	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social	x		
30	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	x		
31	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería Industrial	x		
32	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al H.C.U. por Extensión Chone	x		





33	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ingeniería	x		
34	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Enfermería	x		
35	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios de retiro de asignaturas presentados por las Unidades Académicas que se detallan en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar los retiros de signaturas en el período académico 2018 (2), que han presentado las diferentes Unidades Académicas de los estudiantes que se detallan en los considerandos anteriores, por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; se adjuntan los documentos de sustento.

6.- RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN RCU-SE-028-No.186-2018.

Recurso de Reconsideración de fecha 27 de diciembre de 2018. La Lcda. Jacqueline Mera Chica, presenta ante el Rectorado de la Universidad, recurso de reconsideración a la Resolución del Órgano Colegiado Superior RCU-SE-028-No.186-2018, en los siguientes términos

"Yo, Jacqueline Mera Chica, con documento de identidad No. 1304479361, servidora pública de la Uleam, Facultad de Ciencias Médicas, con 27 años de servicios en ésta institución, expongo ante ustedes lo siguiente:

Luego de haber recibido con fecha 26 de diciembre del presente año, a las 18h30, la notificación de Resolución del RCU-SE-028-No.186-2018 donde se me hace conocer dentro de la parte resolutive "Art. 2.- Que ha sido aceptada la impugnación que consta en el literal A presentada por la doctora Annabell Cedeño Ugalde, al Concurso público de Merecimiento y Oposición para ocupar la cátedra de Micología y Parasitología, Bacteriología y Virología, en la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, por no cumplir en la fase de méritos la postulante Jacqueline Lcda. Jacqueline Mera Chica, los requisitos determinados en el Art. 29 numeral 2 y 32 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concursos Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Uleam, por lo tanto queda fuera del concurso de méritos y oposición".

Ante ésta resolución interpongo el recurso de Reconsideración contemplado en las normas constitucionales, por cuanto me siento perjudicada al considerar que un Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición no debe ni puede vulnerar derechos que acreditan la experiencia docente, no solo con simples contratos se acredita, sino con documentos institucionales que pertenecen al área de manejo académico como son





las Evaluaciones Integrales del Desempeño del Personal Docente presentadas en mi carpeta, así mismo desde la hoja 41 hasta la hoja 145 presenté la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobadas por el Vicerrectorado Académico, que me acreditan más de nueve años de experiencia docente, como prueba de todo lo expuesto estoy presentando 365 compulsas que avalizan mi experiencia docente debidamente certificadas, como son:

1. Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horario Docente
2. Horarios de Clases
3. Horarios de Exámenes
4. Control Diario de Asistencia y Avance de Contenidos
5. Actas de Recepción de Exámenes
6. Actas de Revisión de Exámenes
7. Actas de Calificaciones
8. Evaluación Integral del Desempeño Docente

Cabe ilustrar señores Miembros de éste Honorable Órgano Colegiado, que anteriormente se permitía que el personal administrativo estuviera dando horas clases y era reportado de esa manera, sin necesidad de contrato, por cuanto teníamos la titularidad como administrativos, entonces señores Miembros la ley no tiene efecto retroactivo y es la única manera de poder demostrar mi experiencia docente.

Por tal razón, ante todo lo expuesto solicito se **RECONSIDERE** ésta Resolución y se me permita pasar a la siguiente etapa del Concurso como es la Fase de Oposición, porque queda plenamente demostrada mi experiencia docente con todo el acervo presentado, en razón de ello la Comisión de Evaluación conformada por Miembros Internos y Externos calificó y pasé la Fase de Méritos. Razón por la cual solicito a ustedes como máximo organismo de poder resolutivo se me homologue mi experiencia docente por el contrato.

Así mismo hago conocer que considero que esta Resolución está sesgada, por cuanto dentro de la Comisión momentánea que formo el OCS para revisar documentos en mi caso precisamente uno de los Miembros es familiar directo de la doctora Annabell Cedeño Ugalde, postulante impugnadora”.

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración de la sala el punto del orden del día.

Téc. Richard Intriago Zambrano: quiere entregar el folders de su compañera Ab. Jaqueline Mera, donde constan los documentos notarizados que avalan su experiencia desde el año 2005, hasta el 2013 y consta la evaluación de los estudiantes, quiere expresar a la sala que toda esa experiencia debería reconocerse. Hace entrega del folders correspondiente.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: va a tratar de interpretar este suceso que en realidad le preocupa y le preocupa por la academia, porque en primer lugar conocen que para poder considerarse docente hay 3 formas: por concurso de méritos y oposición, con nombramiento provisional y contrato ocasional, como lo establece la ley. La compañera tiene nombramiento administrativo, gran error del pasado lo refleja ahora, porque todo esto ha sido avalado y confirmado por este Órgano Colegiado Superior cuando se aprobaban en otras las cargas horarias y hay que tener mucho tino sobre la resolución que se tome en este caso, es lógico que está presentando documentos que no desmienten su experiencia docente, pero es contradictorio con la propia norma, ilegal e





inconstitucional, se hace una pregunta si es que hay algún contratos, no, alguna resolución del OCS, en donde el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas que la haya solicitado como profesora honoraria y que el OCS haya resuelto. No están negando de la experiencia de la Ab. Mera, pero en realidad dejarla fuera de un concurso de esa naturaleza porque no tiene experiencia docente, lo lamentan mucho, hay que hilar un poco fino y ver cuál es la raíz del problema como cuerpo colegiado, solo hacer una interpretación al Reglamento Reformatorio de Concurso de Méritos y Oposición, qué significa hacer eso, cuántas otras personas que no apelaron por no tener esa experiencia docente golpearán la puerta con derechos o pondrán demandas, otras de las cosas negativas que pondrían presentarse si le reconocen a esta compañera la experiencia docente y se la habilita para que vaya a la segunda fase, es posible que le estén dando un derecho que legalmente y constitucionalmente no lo tenía, significaría entonces que ella puede demandar mañana a la Universidad para que se le pague todos los años que ha venido laborando. La Constitución determina que a igual trabajo, igual remuneración y además son horas extras que ha hecho después de su jornada de trabajo, eso es simplemente una especie de ilustración para que se vayan escuchando criterios y concluyan tomando una resolución y anticipa algo, que con esto podrían de alguna manera como dicen los abogados, parchar el tema, podría conversarse con la compañera y si es que decide renunciar administrativamente y que se le otorgue un nombramiento provisional de docente. Es su criterio, que está enmarcado en la Constitución y la ley, pero que este cuerpo colegiado le de paso a la reconsideración que pide como legítimo derecho, le parece impropio por todas las situaciones que pueden desencadenarse.

Sr. Andrij Cuvi Mendoza: quiere dar a conocer ciertas situaciones, la Lcda. Jaqueline Mera en su labor y experiencia académica, como estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas puede aclarar y puede decir que como docente de laboratorio es muy buena y que se estaría perdiendo una buena docente sino se le permite concursar, ella está demostrando técnicamente con su documentación desde cuando empezó a trabajar como docente y lo que se podría hacer es que se homologue, es decir la docencia que ella ha desempeñado se la considere como contrato y así dejarla participar dentro del concurso de méritos y oposición.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: va a permitirse expresar algo porque cree que las grabaciones en el seno del Órgano Colegiado Superior deben tener autorización de este mismo cuerpo colegiado, si es necesario puntualizar esto a fin de evitar cualquier tipo de situación subjetiva extra Consejo Universitario.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: aclara a los nuevos miembros de Consejo Universitario en relación a lo que acaba de señalar el Dr. Pedro Quijije, que las grabaciones se las realiza en cada sesión y que no es necesario que nadie grabe, están completas, sin corte, expresa que el ser humano tiene la mala costumbre de grabar o cortar lo que les conviene, él siempre entrega su teléfono cuando está en una reunión por respeto. Aquí no se está analizando el caso de una docente que es querida por los estudiantes y por el representante, cometen siempre el error de traer casos individuales que luego generan jurisprudencia y derechos adquiridos, jamás lo verán solucionando casos personales, lo primero que pregunta es cuántos están en la misma situación, porque no se actúa en función de una persona sino en el conjunto de personas que tienen el mismo derecho, hay que aprender a legislar porque son situaciones de mucha responsabilidad, ya que hay implicaciones legales y económicas, manifiesta que el abogado concluyó indicando que es un caso que se debe conversar porque hay situaciones heredadas. Deben establecerse algunas políticas institucionales y disminuir





la cantidad de administrativos, como por ejemplo si quieren renunciar se les pagaría, si venden su renuncia se les compraría y lo ideal sería, que los que tienen maestría pasen a la docencia, pero nunca infringiendo la ley, ni el estatuto y habrán algunos que no quieren ser docentes o no tienen vocación, pero para eso hay formas como lo dijo el Dr. Arroyo, concursando, renunciando como ya lo hicieron otras servidoras y la otra manera es por contrato ocasional, como en el pasado algunos docentes lo hacían, laboraban a tiempo completo en una institución pública y daban clases a tiempo parcial o medio tiempo con un sueldo bajo, no tenían becas, ni viajes, ni capacitaciones.

Este es un caso que ya se dictaminó que no procedía, no significa que no atiendan un caso justo, pero debe atenderse a todos, no a uno, para ir disminuyendo la cantidad de administrativos y pasen a la docencia, que es lo que se quiere, pero de manera legal y eso está en análisis.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: en base a la resolución que presenta la Facultad de Ciencias Médicas en su artículo 2, está indicando que la postulante que es la Lcda. Jacqueline Mera no cumple los requisitos determinados en el artículo 29, numeral 2 y 32 del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición. Tiene una duda y pide que por Secretaría General se de lectura al artículo 41, tercer inciso del indicado reglamento.

Por Secretaría General se procede a dar lectura al artículo 41, inciso tercero del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición:

“(…) De lo resuelto por el Consejo de Facultad en primera instancia y en caso de persistir el reclamo o impugnación; el postulante podrá recurrir en segunda y definitiva instancia ante el OCAS de la ULEAM en el término de tres (3) días (…)”.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: pregunta al Sr. Secretario General la fecha de la resolución y la fecha de impugnación de la postulante.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General: informa que fue notificada el 26 de diciembre de 2018 y el 27 de diciembre de 2018 presentó el recurso de reconsideración.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: expresa que está dentro del término de ley y aclarada la duda podría proponerse que se forme una comisión de tres legisladores de este Consejo y que si el Decano de la Facultad tiene la documentación en la mano procedan con quince minutos de revisión y analicen si procede o no su petición.

Dra. Beatriz Moreira Macías: quiere hacer una reflexión, porque especialmente para ellos como decanos, realmente deben tener cuidado cuando llaman a concurso de méritos y oposición, está viendo los documentos de la compañera y ve que su título de cuarto nivel es gerencia educativa y deben tener cuidado porque eso es lo que hace daño a las carreras cuando vienen los procesos de evaluación y en el reglamento de escalafón docente, el artículo 30 señala: “tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la Senescyt, en el campo del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, desde allí particularmente considera que no se está cumpliendo, deben tener mucho cuidado, de lo contrario cada vez que vayan a tener sus procesos de evaluación en carrera y de la institución, van a encontrar que los títulos no son afines al área del conocimiento y en ese sentido cree que se le debe dar la oportunidad a la compañera como ya lo aprobó un OCS anterior, de que se le permita trabajar o se le haga un contrato a tiempo parcial y eso ella va





adquiriendo la experiencia que se requiere y luego de los dos años se puede dar el proceso, incluso recomendarle que ella haga una maestría en el área, porque en el área de la salud es una situación bastante delicada, porque al momento de evaluar no lo hacen con los títulos de tercer nivel, sino con los de cuarto nivel y esa es una reflexión para los jóvenes estudiantes, porque debe irse pensando en las carreras, en la estabilidad y permanencia de las carreras. Es una reflexión que realiza en referencia al artículo que leyó.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty: expresa que la Facultad de Odontología recientemente pasó un proceso de evaluación y que su compañera Dra. Beatriz Moreira tiene mucha razón, ya que en la evaluación de cada docente debe haber especificidad en cada una de las áreas, es decir en el título de cuarto nivel, leyendo lo expuesto por la Lcda. Jaqueline Mera, en que expresa en su segunda página del recurso que anteriormente se permitía que el personal administrativo estuviera dando clases y era reportado de esa manera sin necesidad de contrato, por cuanto tenían la titularidad como administrativos, entonces la ley no tiene efecto retroactivo y es la única manera de demostrar la experiencia docente con la distribución de trabajo, horas de clases, horarios de exámenes, listas de asistencia, avances de contenidos, acta de exámenes, de socialización de exámenes, actas de calificaciones, evaluación integral del desempeño docente, es decir que la experiencia si la tiene, más para la evaluación institucional de la Facultad es una gran verdad, hay una gran falla y quiere acotar en este Consejo Universitario que en algunas facultades, no tiene documentación pero si se ha dado el caso de algunos compañeros que están postulando, que no tienen afinidad y es responsabilidad de este Consejo Universitario ser veedores de los procesos para que la institución no se vea afectada.

Dr. Pedro Pihuave Mendoza: señala que para que la Lcda. Mera esté impugnando tuvo que haber participando y desde ahí hay un error, porque debió el Tribunal descalificarla, pero no lo hizo, por eso es que cree que hay derecho un adquirido debió decirsele no procede. Propone que se niegue la petición.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: aclara respecto a la propuesta del Dr. Pedro Piguave, porque el punto del Orden del Día es la reconsideración y el punto es si se niega el recurso de reconsideración, porque el informe no está tocando nada del punto. Aquí se está hablando de la reconsideración, o se acepta o se niega.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: considera que debería conminarse a la compañera a conversar para ver su inserción en otra figura, a fin de que no se sienta afectada.

Manifiesta a los Sres. Decanos que deben velar porque las Unidades Académicas se fortalezcan con los concursos, porque si algo no está apegado a la ley los Decanos son los que tienen la responsabilidad

Téc. Richard Intriago Zambrano: quiere acoger las palabras del Sr. Presidente de este cuerpo colegiado para que se converse con ella y aprovecha la oportunidad para solicitar, porque hasta donde ha escuchado como legislador, que no solamente ha pasado en Medicina, sino en otras facultades y sugiere que se conforme una comisión para que revisen todos los concursos de las unidades académicas, ya que muchos han participado con diferentes maestrías de las que se ha requerido en la convocatoria.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: solicita la intervención del Sr. Asesor del OCS, respecto al punto que se está tratando.



Ab. Luis Plúa Segura: con la venia del Sr. Presidente del OCS y de la sala, expresa que tiene pocos días en el cargo y se permitirá hablar en esta tarde como ex Inspector del Trabajo y como ex funcionario de la función judicial, porque aquí no se puede legalizar lo del pasado que esté incorrecto, deben corregir, quizás tiene sus méritos como profesora, pero lastimosamente existen formalidades de ley y debe respetarse un reglamento, lo que si invoca es que se haga o realice un informe por parte del Departamento de Talento Humano, de aquellas personas que se encuentran en esta situación, porque debe corregirse. Porque cuando lleguen las evaluaciones consten las correcciones y se establezcan responsabilidades sobre aquellos funcionarios que de alguna u otra manera no acataron disposiciones de ley.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: con relación al concurso hay una comisión que la preside el Sr. Rector y cree que no es necesario hacer una comisión, sobre otra comisión que no está establecida en la ley, ni en el Estatuto. Por otro lado, deben hablar de pertinencia y eso es una generalidad que la ley lo exige y hay que analizar cada uno de los casos en particular en las unidades académicas, porque si bien es cierto que la Maestría no puede tener la especificidad de la convocatoria, pero si analizan el campo amplio de la maestría hay alguna afinidad, porque la ley les está hablando de docentes y/o investigadores, eso implica de que algunas personas por ejemplo pueden haber tenido una Maestría en gerencia educativa, pero esta persona si puede aplicar pertinencia sobre la asignatura que da, primero por sus jornadas porque la experiencia no es un accidente, por los cursos realizados, por las capacitaciones que pueden haber tenido, es un caso que hay que depurarlo en cada una de las unidades académicas, tienen otros casos de docentes que son titulares y no tienen maestría y se produce como un estancamiento por una razón sencilla, la mayoría de las carreras están en rediseños curriculares, la normativa les dice que las asignaturas deben ser asignadas a docentes titulares que tengan maestrías en esa especialidad, qué hacen con profesores de 20 o 25 años que no tienen la maestría, habría que conversar para ver qué salida se da, hay ya un criterio del Vicerrectorado Académico pero tendría que formalizarse porque esos docentes podrían colaborar con los primeros niveles o en las capacitaciones para el ingreso a la universidad, pero hay que tomar una decisión de esa naturaleza para poder ir a acreditación de la universidad y por consiguiente de las carreras que están en esos procesos, esto expresa a manera de sugerencia porque están en un Consejo Ordinario.

Dr. Pedro Pihuave Mendoza: repite su **MOCIÓN**, negar el recurso de reconsideración interpuesto y se ratifique la resolución tomada. Apoya la **MOCIÓN** el Ab. Leo Ruperti León.

Por Secretaría General se procede a tomar votación, respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
3	Arroyo Baltán Lenin Teobaldo	Decano de la Facultad de Derecho	x		
4	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
5	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		



6	Nuñez Peña Carlos, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería	x		
7	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	x		
8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexadra, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	x		
9	Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
10	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
16	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
17	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
18	Anchundia Mientes Xavier Enrique, Mg	Representante Docentes por Área de Agricultura, Sicultura, Pesca y Veterinaria	x		
19	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
20	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
23	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
24	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
25	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
26	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
27	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación	x		
28	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
29	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social	x		
30	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas			
31	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería Industrial	x		





32	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al H.C.U. por Extensión Chone	x		
33	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ingeniería	x		
34	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Enfermería	x		
35	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores			

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Negar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lcda. Jaqueline Mera Chica, contra la Resolución del Órgano Colegiado Superior RCU-SE-028-No.189-2018 y por lo tanto se ratifica la Resolución expedida por el Órgano Colegiado Superior en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario, el 20 de diciembre de 2018.

7.-DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO PARA PROMOVER AL PERSONAL DOCENTE.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, que se solicitó al inicio de la sesión ser incorporado.

Dra. Beatriz Moreira Macías: como lo expresó al inicio de la sesión es importante que se elija a los miembros del Órgano Especializado que va a ser el encargado de la promoción de todo el personal académico de la Universidad, en la Comisión de Escalafón hay algunas carpetas presentadas y como tal no pueden procesarlas porque eso debe hacerlo este Órgano especializado, agrega que cuando cuenten con el Reglamento Interno esta comisión deberá revisar todas las categorías docentes que hay en la Universidad y a proceder a promocionarlos dependiendo los documentos y requisitos que presenten y deban de cumplir y cumplirían con la resolución del mes de noviembre respecto a que en una próxima sesión debería elegirse a los miembros integrantes de este Órgano Especializado.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: señala que en el artículo 69 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se habla de este órgano especializado para promover a los docentes y se habla de la revisión del cumplimiento de requisitos y en voz alta quiere expresar que en Ecuador la investigación está fortaleciéndose, ya que no existirían mayores criterios de investigación, hoy específicamente la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí está acreditándose en la investigación que están aportando los señores docentes, incluso hay docentes que han invitado a estudiantes para hacer publicaciones científicas para participar en ponencias y en base a que están fortaleciendo la investigación en el Ecuador, si es menester tener presente que los eventos que generan esta universidad, tiene tanta valía como la que genera otra IES, porque no podrían aceptar que de pronto un miembro de la comunidad universitaria vea no importante lo que se organiza en





materia de congresos por ejemplo la institución o alguna Facultad. Es del criterio y hace un llamado a que quienes conforman la universidad deben darle valía a las actividades científicas que generan las distintas actividades académicas, es decir que debe valorarse las investigaciones que nacen desde la docencia y con estudiantes de la propia universidad. En función a esta reflexión quiere proponer al Ab. Leo Ruperti León, para que integre esta comisión como docente y profesional del derecho. **Apoya la MOCIÓN** el Dr. Pedro Pihuave Mendoza.

Dra. Diana Zambrano Chávez: señala que como son dos miembros los que se deben elegir **MOCIONA** por su experiencia, por ser parte de las Facultad de Ciencias Informáticas y que puede apoyar mucho en procesos de sistematización a la Dra. Dolores Muñoz Verduga. **Apoya la MOCIÓN** el Dr. Pedro Pihuave Mendoza.

Ing. Víctor Nevarez Barberán: recuerda que este punto se trató en una ocasión y cree haber expuesto como miembro de las Extensiones, que es necesario que estas unidades académicas estén representadas en el Órgano Especializado, porque las Extensiones no son islas, son parte de la Universidad y en su momento se han dado casos que no se las ha considerado como tal. Si bien el reglamento como tal no lo dice, pide como miembro de este Consejo se designe al integrante de una Extensión.

Dra. Beatriz Moreira Macías: el Reglamento de Carrera y Escalafón en su artículo 69 no expresa el número de personas que deben integrar el Órgano Especializado y si los legisladores consideran pertinente que aparte de los dos miembros que se han designado integre un compañero de la Extensión, porque no está en contra de la normativa.

Dra. Marlene Jaramillo Argandoña: en vista de que la Dra. Beatriz Moreita ha manifestado que no hay impedimentos quiere **MOCIONAR** al Lcdo. Homero Pinargote Zambrano, como representante de las extensiones, por su experiencia en el ámbito educativo, por sus años de servicio en la institución y en este cuerpo colegiado.

Dra. Beatriz Moreira Macías: interviene para recordar que es parte de esta comisión la Directora de Talento Humano y la Directora Financiera justamente por la situación de partidas presupuestarias, está la Sra. Vicerrectora Académica que la preside y se debe nombrar dos miembros más de este cuerpo colegiado y quiere aclarar como miembro de la Comisión de Carrera que siempre han estado prestos a atender los requerimientos de sus compañeros de las extensiones, cuando ha habido la necesidad se ha llamado a los compañeros y puede certificarlo la Lcda. Marlene Jaramillo, que cuando hubo el proceso de recategorización, siempre ha estado preocupada por los docentes y a algunos Decanos aquí les consta que se les enviaban mensajes, se conversaba con ellos para que se pudiera cumplir este proceso con normalidad y en lo posible siempre los han estado atendiendo.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: quiere rescatar lo siguiente, en base a lo que dispone la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que indica "que *Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares deberán aprobar o reformar en el plazo máximo de noventa días a partir de la aprobación de las reformas al estatuto de la universidad o escuela politécnica por parte del Consejo de Educación Superior, dispuestas en la Disposición Transitoria Décimo Séptima de la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, ajustándolo a la presente normativa. La reforma o nuevo reglamento*





deberán ser publicados en su página web institucional, y remitidos al Consejo de Educación Superior”, en consecuencia esta nueva comisión del órgano Especializado encargada de las promociones según el artículo 69 y 70 de este cuerpo legal, deben elaborar el reglamento interno de carrera y escalafón, una vez que sean aprobadas las reformas al Estatuto de la Universidad.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: manifiesta que como bien se lo ha indicado esta es una nueva comisión especializada, no es la comisión que existe como tal, claro está en que si son dos miembros no hay el voto dirimente, según se indicó eran siete miembros. Quisiera que se le explique.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: explica que es parte de este órgano especializado la Sra. Vicerrectora Académica, la directora de Talento Humano, la directora Financiera y los dos docentes que se acaban de integrar, son cinco.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo	Decano de la Facultad de Derecho	x		
4	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	x		
5	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
6	Núñez Peña Carlos, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería	x		
7	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	x		
8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexadra, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	x		
9	Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
10	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
12	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
16	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
17	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
18	Anchundia Mientes Xavier Enrique, Mg	Representante Docentes por Área de Agricultura, Sivicultura, Pesca y Veterinaria	x		
19	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		





20	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	x		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
23	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	x		
24	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
25	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	x		
26	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios	x		
27	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación	x		
28	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
29	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social	x		
30	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	x		
31	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería Industrial	x		
32	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al H.C.U. por Extensión Chone	x		
33	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ingeniería	x		
34	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Enfermería	x		
35	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Dra. Dolores Muñoz Verduga y al Ab. Leo Ruperti León, Mg., para que integren el órgano especializado que se encargará de los procesos de promoción del personal de profesores/as titulares de la IES.

El Órgano Especializado encargado de los procesos de promoción del personal académico de la Universidad, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Carrera y





Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, queda integrado por:

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, quien lo presidirá.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas; Ab. Leo Ruperti León, Mg., Representante docente al OCS por el Área de Servicios; Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera (e) y la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg. Directora del Departamento de Administración del Talento Humano.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: agradece por el voto de confianza dado y expresa que no los va a defraudar, sus actuaciones como siempre lo ha demostrado han sido apegadas a la ley. Quiere aclarar al compañero Nevárez que son cinco miembros: Vicerrectorado Académico, Talento Humano y Dirección Financiera y los dos miembros que se acaban de nombrar, son los cinco miembros y es donde existe la imparcialidad a la que hacía referencia el compañero Nevárez en su exposición.

Dr. Carlos Nuñez Peña: le parece que tradicionalmente se escucha la Uleam y sus Extensiones, él cree que debería ser la Uleam, porque no existe para este tipo de actos y procedimientos partes, esto es un todo; por lo tanto, no cree oportuno la designación de las otras sedes. Cree que es la hora de unirse y que los distinguidos miembros que se están señalando hoy serán capaces e imparciales en los procesos que se hacen, lo cual sería una muestra de unidad.

8.-ASUNTOS VARIOS.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: una vez que se aprobó el punto anterior, quiere referirse a algunas situaciones, porque considera que la Uleam actual es incluyente, territorial, a veces se olvida que son una nueva generación de autoridades y de miembros del OCS y sin embargo siguen insistiendo en aquellos discursos del pasado, claro que tienen razón, el norte ha sido abandonado políticamente por los GAD provinciales y cantonales, empezando por ahí que es la competencia. La Universidad no fue ajena, fundó extensiones y cree que las descuidó, porque esa era la cultura de la centralidad, Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Manta, es lo que ahora se está eliminando y debe entenderse que no es fácil cambiar 30 años de costumbres, de cultura, porque aquí lo que más se maneja son inequidades que traen los representantes, compañeros que se sienten abandonados en sus derechos, que no tienen oportunidades. Él se enoja cuando se habla del acoso de la universidad, porque él sí defiende a la institución y al máximo órgano colegiado y siempre expresa que en su mandato no ha entrado ningún acosador, ya estaban aquí. Hay que aprender a diferenciar el pasado del presente, no contribuir a dañar la imagen; expresa que hay comisiones que fueron enviadas a la zona norte y fueron recibidos por los decanos, pero quiere saber el diagnóstico académico de la zona norte, no de los edificios porque estos se construyen cuando hay recursos, la academia no se construye con dinero y aspira que se suba el nivel y que los ingenieros graduados en Chone por ejemplo, deben tener las mismas capacidades que los ingenieros que se gradúan en Manta y hay un trabajo pendiente de los decanos, porque son las autoridades académicas de la matriz las que deben velar también por las carreras que se dan en las extensiones, y los decanos de las extensiones supervisar el cumplimiento de docentes y estudiantes, porque es donde radica el problema. Añade que aquí no se ven nombres ni apellidos para tratar los casos, más bien le disgusta cuando se trae un caso individual, porque debe ser de





todos y eso debe caracterizar la institucionalidad y no los afectos o los desafectos que son normales. Él no puede ser excluyente, la gobernanza que se ha vivido en tiempo de crisis, de intervenciones y persecuciones, en medio del terremoto, se debió a la inclusión, siempre estuvo el Rectorado con las puertas abiertas y esa cultura hay que ir la fortaleciendo, hay que ser duro con los problemas y bondadoso con las personas, hay que ser más institucionales y acoger a todos con sus virtudes y sus defectos. Cree que la única manera de terminar con los enfrentamientos entre territorios es tratando a todos por igual, por lo que debe fortalecerse en lo que se está trabajando y hay que seguir esforzándose institucionalmente y actuando apegados al derecho.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: solo quiere manifestar a los legisladores que si propuso algo de las extensiones es porque lo ha vivido en carne propia, lleva catorce meses en un trámite de escalafón y no tiene una resolución en firme, hace dos meses le indicaron que algo estaba aprobado pero no le han entregado una resolución sobre su trámite, por ello pedía y no sólo él, porque hay otros casos, es representante reelecto a este OCS y debe defender a sus compañeros que le dieron el voto, por eso solicitó una representación de las extensiones al Órgano Especializado, que no se dio, porque esto se maneja por mayorías y hay que aceptarlo. Las extensiones no deben ser tratadas como unas islas, porque son parte de la universidad y están trabajando por la IES. Recuerda que Bahía de Caráquez ha demostrado su trabajo académico y de investigación y están trabajando por engrandecer a la institución y están reclamando sus derechos para poder seguir trabajando, no están pidiendo otra cosa. Les cuesta venir desde las diferentes extensiones y lo hacen porque son servidores de vocación, no piden viáticos, ni vehículos de la universidad, se movilizan con sus recursos. Finaliza indicando que si pidió una representación de las extensiones al órgano especializado es porque está preocupado no por él, sino por todos sus compañeros de las extensiones. Pide disculpas si ha sido muy efusivo.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: escuchando la ponencia del compañero Nevárez, primero catorce meses en un trámite puede ser que no haya cumplido los requisitos o que algo esté pasando en la Comisión de Carrera, para eso pide a la Dra. Beatriz Moreira que aclare las dudas.

Dra. Beatriz Moreira Macías: aclara que el trámite del compañero es por una maestría, él está pidiendo ayuda de la colegiatura y recuerda que para estas ayudas deben certificarles primero que hay partida presupuestaria y el fiscal realizar el respectivo convenio de devengación y han existido retrasos porque a mediados de año no había ya dinero. A nadie se le ayudó con colegiatura, lo que se dio fueron pasajes porque había convenio con una agencia de viajes y lo que se pagó fue por viáticos que se debían del año 2017 y algunas de 2018, priorizando aquellas universidades con las que se tienen convenios, para poder cumplir con lo que establecen los convenios, lo que es colegiatura a nadie se canceló por falta de recursos económicos. Recuerda que estaban en un proceso de recategorización y lo que se priorizó también fue a los compañeros que debían ser recategorizados. Aclara que para el nuevo ejercicio fiscal han colocado todo lo que está pendiente de pago y en el caso de su compañero Nevárez recuerda que el valor de la maestría es un poco alto y en el reglamento de ayudas y becas se estableció un monto máximo que se puede pagar para maestrías, que le parece era de \$ 8.000, pero como el Estatuto establece que la ayuda es del 50%, el valor sería de \$ 4.000, eso está proyectado para el 2019, porque en el 2018 a nadie se le pagó colegiatura, que es lo que está pidiendo él justamente.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresará algo respecto a ello porque le parece oportuno, no porque quiera discrepar con la Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón de la





que es parte, interpreta que la ayuda para los docentes, si el compañero ha hecho una maestría que le cuesta \$ 15.000 y lo máximo que puede dar la institución es \$ 8.000, no \$ 4.000, es lo que pide se analice, porque tienen un techo que es \$ 8.000, que es lo máximo que se puede dar y si la Maestría supera el valor, debe otorgarse el 50% del costo de la misma.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: quiere añadir algo a lo expresado por la Dra. Moreira, ya que existe un informe técnico que fue emitido por el Procurador Fiscal de la Universidad, en el caso de ayuda de la maestría solicitada por el legislador, ese informe está motivado en el artículo 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón que habla de la garantía del perfeccionamiento del personal académico, el mismo que prescribe: *"A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT. Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:*

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales".

Añade que eso son los programas de perfeccionamiento que están considerados en el Reglamento de Carrera y Escalafón, que en base a este artículo se motivó el informe del Procurador Fiscal y presume que pudiera ser que por eso no se ha dado trámite a este requerimiento.

Srta. Dayana Zambrano Bermúdez: expresa que su compañero legislador de la Extensión ha dado su criterio sobre las ayudas económicas que se está tratando y le queda la duda sobre lo que ha manifestado la Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón, porque en los documentos que les enviaron hay una certificación presupuestaria del año 2018 para capacitación de servidores públicos

Dra. Beatriz Moreira Macías: aclara que la certificación presupuestaria del año 2018 es para capacitación de servidores públicos que se trató en el segundo punto del Orden del Día.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: propone que tengan una reunión en el mes de enero para tratar estos casos con una comisión de cinco personas, lo cual no excluye que pueda ser recibida cualquier persona y pudiera integrarse alguien con voz. Pedirá una reunión en la que estén presentes el Rector, el Procurador Fiscal, el Director de Consultoría, los miembros de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente y los compañeros de las diferentes Extensiones para analizar los casos que les preocupan.

Añade que la ley, los reglamentos, las normas deben respetarse y hay que cumplirlas y en la Universidad no puede haber resentimientos desde hace 30 años hasta ahora, le





preocupa jurídicamente que se sienten precedentes, en su caso estudió en España sin ninguna ayuda. Está de acuerdo que las ayudas deben ser para perfeccionamiento, doctorados, maestrías, especializaciones y deben otorgarse ayudas de 100%, 50%, 25%, dependiendo de los recursos financieros, porque si existieran recursos ya se habrían pagado todos estos valores. Agrega que el año 2019 será un año duro.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: señala que tienen deberes y obligaciones y sabe que deben cumplir, pero este tema lo ha dejado inquieto y los compañeros miembros de la comisión de Carrera que le antecedieron en la palabra cuando le entregó unos documentos manifestaron que ya estaba aprobado y hoy le sorprenden lo que expresan. La Presidenta de la Comisión de Carrera al menos dice que no hay certificación presupuestaria; el Biól. Sánchez y el Dr. Arroyo que son parte de la comisión dieron sus puntos de vista y no hay una comunión entre los tres, por lo que no sabe qué resolución se tomó en ese momento y a qué debe atenderse. Entendió por lo manifestado por el Biól. Sánchez, que no procede su solicitud, por lo que pide sean claros.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: hace uso de la palabra para manifestar que se propuso una reunión con las personas y que se puede asistir con voz y pide que como autoridades deben fortalecer los procesos, en el numeral 2 del orden del día recuerda que no se pudieron tratar los temas que personalmente él los considera de forma y bien se pudo adelantar mucho y para el próximo Consejo Universitario ya hubiese habido una respuesta. Se suma a las sugerencias dadas por el Sr. Rector.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que ingresó a la sala un poco tarde por asunto de trabajo de su tesis doctoral y hubieron temas que fueron trabajados desde la Comisión Jurídica para ser tratados en este OCS. Cree que no se leyeron porque la comisión trabajó sobre un Reglamento de Seguridad Informática, las observaciones que hiciera la Dra. Dolores Muñoz la Comisión la observó y se envió el documento indicando como se debía resolver, lo primero estaba contemplado en el mismo reglamento; y, lo segundo que se resolviera agregando una disposición transitoria para que en treinta días cada Unidad Académica, por la complejidad que esto implica, vea cuál es el nivel de usuario y las informaciones sensibles, que haya un responsable de la UCCI, etc., es lo que consideraron en base a lo observado por la Dra. Dolores Muñoz. Aclara esto para que no se vaya a pensar que no hacen su trabajo. Señala que nada es perfecto porque todo es perfectible, pero si han tomado en cuenta las observaciones.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: aclara que en el punto que hace referencia, hay dos temas que no fueron cambiados que en el Consejo anterior se trató, por ejemplo un oficio firmado por el Ing. Bécquer Briones, en el que pedía al Sr. Rector que nombre un auditor informático, tal como lo expresa la Contraloría y eso falta dentro del reglamento, porque el nivel de sanciones solo está para usuarios, no está para la Unidad Central de la Información y ella hizo referencia en ese OCS, tienen que diferenciarse el nivel de usuarios, por ejemplo los del UCCI con su nivel de usuario que puedan tener en cuanto a la información, porque para eso la Universidad debe garantizar tener un buen antivirus o un buen sistema de seguridad para poder asumir esta responsabilidad, son cosas que como Facultad se comprometen para la primera semana de enero hacer las observaciones técnicas. Finaliza indicando que este reglamento fue socializado en la Facultad de su decanato con profesionales que conocen de seguridad informática.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: no quiere que concluya este OCS con discusiones técnicas, entiende lo que significa salvaguardar patrimonios, como en el caso de edificios en que los profesionales deben ser responsable si ocurre algo, en este caso sería informático. Por sentido común cuando hay un colapso informático debe





haber un responsable y como primera autoridad de la institución, él debe pedir cuentas. Si existe la normativa hay que cumplirla y acatarla en el reglamento que se va a aprobar.

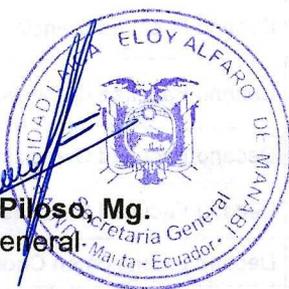
Finaliza indicando que se programará una reunión con los compañeros de Bahía de Caráquez. Solicita al Sr. Secretario General coordine las dos reuniones, la de la Comisión de Carrera para el caso de los compañeros de la Extensión y la de seguridad informática.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior.



Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Dr. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General





**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 011-2018 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad
2	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo	Decano de la Facultad de Derecho
4	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
5	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas
6	Nuñez Peña Carlos, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería
7	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexadra, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen
9	Muñoz Cruzatty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología
10	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
12	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
16	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone
17	Soledispa Lucas Fausto, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
18	Anchundia Muentes Xavier Enrique, Mg	Representante Docentes por Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
19	Carofilis Eguez Ángela Claudia, Dra.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
20	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
23	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación
24	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
25	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales
26	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios





27	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación
28	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
29	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social
30	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas
31	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería Industrial
32	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al H.C.U. por Extensión Chone
33	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ingeniería
34	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Enfermería
35	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. por Facultad de Ciencias de la Educación
36	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
SECRETARÍA GENERAL
 **HOJA EN BLANCO**

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
SECRETARÍA GENERAL
 **HOJA EN BLANCO**